

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución N° 317/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de la alumna Marcela Verónica VAN MOULEGHEY, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Microbiología de los Alimentos, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 317/99 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

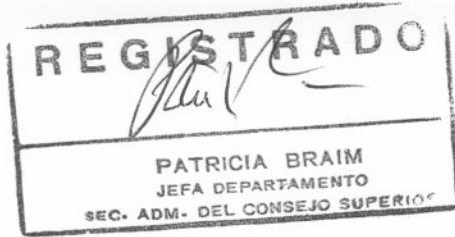
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 317/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez al examen final de la asignatura Microbiología de los Alimentos, eximiéndolo de su correlativa inmediata Biología



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General, a la alumna Marcela Verónica VAN MOULEGHEY, Legajo N° 2-8578-5, de la carrera Técnico Superior en Industrias Alimentarias.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 778/2000

UTN
MEL
UB
SM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C